

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31410** A CORUÑA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0001702/2009, por auto de 1/09/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Olmeiro, S.L., CIF/DNI nº B-15628472 con domicilio en calle Cantón Pequeño, nº 007 7-E, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la administración concursal está integrada por:

D. Juan Sanz Bravo con domicilio en calle Picavia, 5- 3º Izda A Coruña.

A Coruña, 3 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090066430-1